



AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 360

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas de Agencias Universales S.A. ("AGUNSA") que con fecha 30 de abril de 2020 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la cancelación voluntaria de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y en las bolsas de valores de Chile. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 6º de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas ("LSA"), el accionista ausente o disidente tendrá derecho a retiro, el que deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta en que se adoptó el acuerdo.

En relación con lo anterior, cabe informar lo siguiente:

-Acciones: El derecho a retiro se deberá ejercer por el total de acciones que el accionista tenía inscritas a su nombre a la fecha en que se determina el derecho a participar en la junta en que se toma el acuerdo que motiva el retiro y que mantenga a la fecha en que comunique a la sociedad su intención de retirarse.

En el caso de entidades autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría dicho derecho, con el objeto de dar cumplimiento a las distintas instrucciones que recibiere de sus mandantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 179 de la ley N° 18.045. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las referidas entidades deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que habrían cumplido con el requisito antes indicado, de no haber optado por mantener las acciones en custodia.

-Plazo: El derecho a retiro podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, plazo que vence el día 30 de mayo de 2020.

-Comunicación: El accionista ejercerá su derecho a retiro mediante comunicación escrita, indicando que se trata del "Ejercicio de derecho a retiro", **en la que exprese claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la junta**, a través de uno de los siguientes medios:

a) por carta certificada enviada al domicilio de AGUNSA, ubicado en Urriola 87, piso 2, Valparaíso, o

b) por presentación escrita dirigida al gerente general, entregada en la oficina de la Gerencia de la sociedad, que para estos efectos se encuentra en el departamento de acciones ubicado en Urriola 87, piso 4, Valparaíso, o en Avenida Andrés Bello 2687, piso 16, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

La comunicación escrita deberá ir acompañada de copia de la cédula de identidad del accionista, por ambos lados, en caso que el accionista acuda personalmente a efectuar la presentación y, en el caso de los accionistas que concurren mediante apoderado o representante, deberá ir acompañada de copia legalizada del instrumento en que conste la delegación o los poderes que habiliten para efectuar la presentación a nombre o en representación del accionista, con una copia simple de la cédula de identidad del delegado o representante que la efectúa.

Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la sociedad de la comunicación. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correo.

-Precio: El valor por acción a pagar a los accionistas de AGUNSA que ejerzan válidamente el derecho a retiro, será el valor de libros, ascendente a \$161,71 por acción. Dicho valor ha sido calculado de conformidad con lo establecido por los artículos 132 N° 4 y 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Conforme a lo anterior, y considerando que AGUNSA es una sociedad anónima abierta, sin presencia bursátil, el valor a pagar se determinó dividiendo el patrimonio por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad sin considerar las acciones que la sociedad posee de su propia emisión, valor reajustado a la fecha de celebración de la junta, conforme a la variación de la unidad de fomento, fijada por el Banco Central de Chile, entre el día del cierre del balance y la fecha de la junta que motivó el retiro.

-Pago: De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el pago del precio se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la junta en que se tomó el acuerdo que motivó el retiro, sin recargo alguno, conforme a la modalidad de pago registrada para los dividendos, en caso que no se estipule una distinta en la comunicación de retiro.

Para recibir el pago, los accionistas que tengan en su poder los títulos de acciones deberán entregarlos en las oficinas del departamento de acciones ubicadas en Urriola 87, piso 4, Valparaíso o Avenida Andrés Bello 2687, piso 16, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente de esas acciones.

-Contacto: para mayor información, contactarse al email accionistas@gen.cl

EL GERENTE GENERAL